

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 07 OCT. 2025

Res. H N° 1630-25-

Expte. N°4.182/25

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. María Mercedes QUIÑÓNEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la adquisición de refrigerios destinados al brindis realizado con motivo del Acto de inauguración de la 1.ª Exposición Provincial de Artistas Visuales Sordos de Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se llevó a cabo el día 16 de septiembre del corriente año en el Museo Histórico de la Universidad, organizado por la Comisión de Discapacidad de la Facultad de Humanidades (CIFHPeDi), en el marco del Proyecto "Facultad Inclusiva – Arte Cultural";

Que, al tratarse de un bien perecedero, se solicitó la provisión a la firma ROMAN OTHILIA SAS, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos sesenta y seis mil con 00/100 (\$ 66.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Fondo para Implementación Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Genero**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

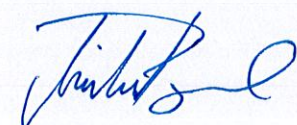
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 66.000,00)** en concepto de adquisición de sándwiches de miga provistos por la firma **ROMAN OTHILIA SAS**, CUIT N° 33-71797331-9, según Facturas B N° 00001-00000975 y 00001-00000976.

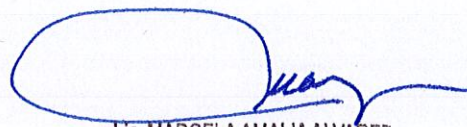
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Fondo para Implementación Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Genero**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa